

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO  
DISCIPLINARIO – ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,**

### HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto 2611 de fecha 10 de agosto de 2021, la apertura de la Investigación Disciplinaria en el expediente disciplinario **0729 - 2019**, en contra de **IVETH SARMIENTO FUENTES**, quien para la época de los hechos se encontraba(n) adscrito(a)(s) a la Regional ICBF Bogota - Centro Zonal Santa Fe.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy 04 de noviembre del 2021 a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto de la apertura de la Investigación Disciplinaria **ID 0729 - 2019**, ordenada en contra de **IVETH SARMIENTO FUENTES**; ante la imposibilidad de notificarla personalmente. Toda vez que se le envió citación de notificación el día 04 de octubre de 2021 al correo electrónico y en la misma fecha a la dirección de correspondencia **Calle 78 A No. 99B-20 Apto 304**, pero no se obtuvo autorización para notificarlo (a).

Es de advertir que el presente EDICTO es publicado en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

Este edicto permanecerá publicado por el término de tres (03) días hábiles en la cartelera virtual de esta Oficina de Control Interno Disciplinario, que se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>.

**JUAN GABRIEL PEREZ RINCON**  
Secretario Ad Hoc  
Profesional Universitario  
Oficina Control Interno Disciplinario

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

**JUAN GABRIEL PEREZ RINCON**  
Secretario Ad Hoc  
Profesional Universitario  
Oficina Control Interno Disciplinario